

Aguascalientes, Ags., 3 de Julio de 2025

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: \$1,286,041.83 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	ADE-002-2025 PAQ. 04

Se adjudica directamente el servicio u obra de

CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA CALLE ZAMORA, TRAMO: ENTRE CALLE ARGÓN Y CALLE SALAMANCA, ESPAÑA Fracc., AGUASCALIENTES, AGS.

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

MOVYPAV, S.A. DE C.V.

Con un monto de:

1,286,041.83 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO PESOS 83/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2025-FAISMUN-0063-0411102-015

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE



ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
Secretario de Obras Públicas